



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0426 DE 2016
(29 JUN 2016)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA TARIFARIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0137-2015 DE FEBRERO 26 DE 2015".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, En uso de sus atribuciones legales, en especial, de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Ley 633 de 2000, Decreto Reglamentario 2820 de agosto de 2010, Resolución 0100 No. 0100-0197 del 17 de abril de 2008, Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, Resolución 0100 No. 0100-0222-2011 de abril 14 de 2011, Resolución 0100 No. 0100-0137-2015 de febrero 26 de 2015, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º. de la Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, originaria del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS), se estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv), y en el párrafo se dispuso que dichas tarifas máximas deberán ser actualizadas anualmente por las autoridades ambientales, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0100-0137-2014 de febrero 26 de 2015, actualizó para dicho año la escala tarifaria para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv).

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 1º. De la Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, en concordancia con la Resolución 0100 No. 0100-0137-2014 de febrero 26 de 2015, se debe actualizar para el año 2015, la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y

PS. 11
mlm . dlc

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0426 DE 2016
()

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA TARIFARIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0137-2015 DE FEBRERO 26 DE 2015".

demás instrumentos de manejo y control ambiental, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 6.77%; valores que al liquidarse se aproximaron al múltiplo de cien más cercano.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC,

RESUELVE:

Artículo PRIMERO: Actualizar para el año 2016, la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 6.77%, así

| Valor proyecto | Valor Tarifa máxima - 2016 |
|---|----------------------------|
| Menores a 25 SMMV | \$ 96.200,00 |
| Igual o superior a 25 SMMV e inferior a 35 SMMV | \$ 136.500,00 |
| Igual o superior a 35 SMMV e inferior a 50 SMMV | \$ 190.800,00 |
| Igual o superior a 50 SMMV e inferior a 70 SMMV | \$ 267.300,00 |
| Igual o superior a 70 SMMV e inferior a 100 SMMV | \$ 382.000,00 |
| Igual o superior a 100 SMMV e inferior a 200 SMMV | \$ 764.100,00 |
| Igual o superior a 200 SMMV e inferior a 300 SMMV | \$ 1.147.900,00 |
| Igual o superior a 300 SMMV e inferior a 400 SMMV | \$ 1.551.100,00 |
| Igual o superior a 400 SMMV e inferior a 500 SMMV | \$ 1.910.700,00 |
| Igual o superior a 500 SMMV e inferior a 700 SMMV | \$ 2.675.200,00 |
| Igual o superior a 700 SMMV e inferior a 900 SMMV | \$ 3.439.500,00 |
| Igual o superior a 900 SMMV e inferior a 1500 SMMV | \$ 7.318.000,00 |
| Igual o superior a 1500 SMMV e inferior a 2115 SMMV | \$ 10.315.500,00 |

25 9

nm

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700+ 0426 DE 2016
()

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA TARIFARIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0137-2015 DE FEBRERO 26 DE 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. También publíquese en la página WEB de la entidad.

DADA EN SANTIAGO DE CALI A LOS, 29 JUN 2016

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Proyectó y elaboró: *Mayda Pilar Vanin Montaño* - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica.

Revisó: *Nancy Castaño* - Coordinadora Grupo Seguimiento y Control Dirección de Gestión Ambiental

Carlos Augusto Duque Cruz - Director Operativo de Gestión Ambiental

Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

María Cristina Valencia Rodríguez - Secretaria General (C.)

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL No. 49.931 DE JULIO 11 DE 2016

